



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 21

SERIE 2015-2016

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2015-2016, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A COMPARECER EN LA COMPRA DEL TERRENO DE LA ANTIGUA PLANTA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (PAS) BARRIO MAMEY EN JUNCOS, CON CABIDA DE 19,790.5632 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 5.04 CUERDAS; EN SU SECCIÓN SEGUNDA (2DA), Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” en su Artículo 9.004 Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio indica lo siguiente: (a) Se podrá transferir gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, a un municipio el título de la propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde, sea necesaria para cualquier fin público municipal. Tal transferencia estará sujeta a que las leyes que rijan la Agencia Pública que tenga el título o custodia de la propiedad así lo autoricen o permitan la aprobación del Gobernador de Puerto Rico. El jefe de agencia pública que tenga el título de la propiedad o la custodia de la propiedad representará al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el otorgamiento de la escritura o documento correspondiente.

POR CUANTO: La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (Autoridad), una Corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Número cuarenta (40) del primero (1ero) de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), según enmendada.

POR CUANTO: Mediante Resolución Número dos mil ochocientos treinta y uno (2,831) del quince (15) de enero del dos mil catorce (2014), LA Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, declaró excedente a las necesidades de la Autoridad el inmueble. **Rústica:** Parcela de terreno localizada en el Bo. Mamey del término municipal de Juncos, Puerto Rico, con un área superficial de 19,790.5632 metros cuadrados, equivalentes a 5.04 cuerdas y en lindes: por el Norte, con terrenos de la Sucesión Zoilo Méndez; por el Sur, con terrenos de la Sucesión Zoilo Méndez y el Río Valenciano; por el Este, con terrenos de la Sucesión Zoilo Méndez y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión Zoilo Méndez, y autorizó al Presidente Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para disponer del inmueble mediante, permuta o cualquier otro medio legal de acuerdo con el valor en el mercado y cumpliendo con los requisitos de la Ley de Reglamentos vigentes.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos, tiene el mayor interés de adquirir estos terrenos con el fin de poder desarrollar los mismos en un bien colectivo para la ciudadanía, por lo cual es necesario autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, para comprar los terrenos descritos por el Tercer Por Cuanto.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 21
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 14 DE MARZO DE 2016, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Enmendar la Sección segunda (2da) de la Ordenanza Número 11, Serie 2015-2016, para autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a comparecer en la compra del terreno de la Antigua Planta de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (PAS) Barrio Mamey en Juncos, con cabida de 19,790.5632 metros cuadrados, equivalentes a 5.04 cuerdas, la cual **LEE:**

“El Municipio Autónomo de Juncos, pagará de su presupuesto ordinario la cantidad de ciento catorce mil dólares con cero centavos (\$114,000.00), para los cuales se expedirá un pagaré hipotecario a la orden de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y será pagadero en plazos, sin devengar intereses, dicha suma será pagadera de la siguiente forma: un primer pago de treinta y ocho mil (38,000.00) dólares el día 30 de diciembre de 2015, un segundo pago de treinta y ocho mil (38,000.00) dólares el día 30 de diciembre de 2016 y el último pago de treinta y ocho mil (38,000.00) dólares, el día 30 de diciembre de 2017.”

PARA QUE LEA:

“El Municipio Autónomo de Juncos, pagará de su presupuesto ordinario la cantidad de ciento catorce mil dólares con cero centavos (\$114,000.00), para los cuales se expedirá un pagaré hipotecario a la orden de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y será pagadero en plazos, sin devengar intereses, dicha suma será pagadera de la siguiente forma: un primer pago de treinta y ocho mil (38,000.00) dólares el día 30 de diciembre de 2016, un segundo pago de treinta y ocho mil (38,000.00) dólares el día 30 de diciembre de 2017 y el último pago de treinta y ocho mil (38,000.00) dólares, el día 30 de diciembre de 2018.”

SECCION 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 21
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS ____ DIAS
DEL MES DE MARZO DE 2016.


ALFREDO ALEJANDRO CARRION
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria, el día 14 de marzo de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. EMMANUEL MOJIC

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 2016.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL